

---

MODIFICACIONES TRANSITORIAS AL SISTEMA  
INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS  
ESTUDIANTES (SIEE) DEBIDO A LA  
CONTINGENCIA DEL CORONAVIRUS MEDIANTE  
ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO N°CD09 DE  
2020

---





## Sistema Institucional De Evaluación De Los Estudiantes (SIEE)

### Contenido

TITULO I.....	2
DISPOSICIONES GENERALES.....	2
ARTÍCULO 1. OBJETO DE LAS DISPOSICIONES TRANSITORIAS AL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN.....	2
ARTÍCULO 2. PROPÓSITOS DE LAS DISPOSICIONES TRANSITORIAS AL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN.....	2
ARTÍCULO 3. DERECHOS Y DEBERES DE LOS ESTUDIANTES Y DE LOS PADRES DE FAMILIA TRANSITORIOS EN EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN.....	2
ARTÍCULO 4. OBJETO TRANSITORIO DE LA EVALUACIÓN.....	3
ARTÍCULO 5. PROPÓSITOS TRANSITORIOS DE LA EVALUACIÓN.....	3
TITULO II.....	4
EVALUACIÓN EN EDUCACIÓN PREESCOLAR.....	4
ARTÍCULO 6. GENERALIDADES.....	4
ARTÍCULO 7. ESCALA VALORATIVA.....	4
PARAGRAFO. NO CONSIDERADOS.....	4
TITULO III.....	4
EVALUACIÓN EN EDUCACIÓN BÁSICA PRIMARIA, EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y EDUCACIÓN MEDIA.....	4
ARTÍCULO 8. ESTRATEGIA TRANSITORIA DE VALORACIÓN INTEGRAL DEL DESEMPEÑO O APRENDIZAJE MÍNIMO O FUNDAMENTAL.....	4
ARTÍCULO 9. AUTOEVALUACIÓN.....	5
ARTÍCULO 10. LA HETEROEVALUACIÓN.....	5
ARTICULO 11. ESCALA DE VALORACIÓN.....	5
ARTÍCULO 12. COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.....	6
ARTÍCULO 13. PROMOCIÓN ANTICIPADA.....	6
ARTICULO 38. NO CONSIDERADOS.....	6



## DISPOSICIONES TRANSITORIAS DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE LOS ESTUDIANTES (SIEE)

### TITULO I

#### DISPOSICIONES GENERALES

##### ARTÍCULO 1. OBJETO DE LAS DISPOSICIONES TRANSITORIAS AL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN.

Dadas las condiciones actuales de la contingencia debida a la pandemia del coronavirus, se hace necesario introducir transitoriamente mientras dure la situación, aspectos a desarrollar por los educadores con respecto al proceso de enseñanza, aprendizaje y evaluación de los estudiantes.

##### ARTÍCULO 2. PROPÓSITOS DE LAS DISPOSICIONES TRANSITORIAS AL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN.

- Diseñar criterios y mecanismos para desarrollar la estrategia de trabajo en casa de los estudiantes con el acompañamiento de los educadores.
- Desarrollar los aprendizajes mínimos con los estudiantes en las áreas, considerando competencias de carácter social, emocional y de aprendizaje.
- Hacer uso de toda herramienta tecnológica, impresa, materiales concretos, entre otros, disponibles para potenciar procesos básicos de formación integral.

##### ARTÍCULO 3. DERECHOS Y DEBERES DE LOS ESTUDIANTES Y DE LOS PADRES DE FAMILIA TRANSITORIOS EN EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN

ESTUDIANTES	
DERECHOS	DEBERES
<ol style="list-style-type: none"><li>1. Recibir guías de aprendizaje apropiadas para desarrollar o construir aprendizajes básicos en las áreas y competencias sociales, emocionales y de aprendizaje.</li><li>2. Recibir orientaciones de parte de los docentes por los medios disponibles, tales como: tecnológico, telefónico, digital e impreso.</li></ol>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Mantenerse al día con las actividades propuestas por los docentes, dependiendo de las herramientas tecnológicas o impresas disponibles.</li><li>2. Establecer momentos diarios adecuados para el desarrollo de las actividades en compañía de los adultos en casa.</li></ol>



<b>PADRES O ACUDIENTES</b>	
<b>DERECHOS</b>	<b>DEBERES</b>
<ol style="list-style-type: none"><li>1. A ser atendidos por los educadores, en horarios pactados, para resolver las situaciones que puedan presentarse en las actividades educativas.</li><li>2. Recibir acompañamiento socioemocional de parte de las profesionales de apoyo de la institución en horarios establecidos.</li><li>3. Ser informados permanentemente a través de la página web institucional <a href="http://www.iepedregal.edu.co">www.iepedregal.edu.co</a> de los procesos educativos.</li></ol>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Acompañar adecuadamente a los estudiantes en las actividades propuestas por los docentes.</li><li>2. Establecer horarios en casa para la realización de las guías de aprendizaje.</li><li>3. Facilitar el acceso de los estudiantes a las guías de aprendizaje propuestas por los docentes, diseñadas en forma virtual, digital o impresa.</li><li>4. Informarse continuamente a través de los medios institucionales de todo lo relacionado con el proceso formativo de sus hijos o acudidos.</li><li>5. Hacer uso adecuado de los medios de comunicación con los docentes y profesionales de apoyo.</li></ol>

#### **ARTÍCULO 4. OBJETO TRANSITORIO DE LA EVALUACIÓN.**

Establecer el desarrollo o construcción de aprendizajes básicos o fundamentales por medio de las actividades y guías diseñadas por los docentes.

#### **ARTÍCULO 5. PROPÓSITOS TRANSITORIOS DE LA EVALUACIÓN.**

- Desarrollar hábitos de estudio que permitan el aprendizaje autónomo de los estudiantes.
- Promover el acompañamiento adecuado de los padres o acudientes en los procesos de aprendizaje de los estudiantes.
- Flexibilizar las estrategias, los medios y los tiempos propuestos para el aprendizaje.
- Establecer aprendizajes mínimos o fundamentales para que los estudiantes puedan continuar después de la situación de pandemia sus procesos académicos.



## **TITULO II**

### **EVALUACIÓN EN EDUCACIÓN PREESCOLAR**

#### **ARTÍCULO 6. GENERALIDADES.**

En preescolar deben diseñarse las actividades y guías de aprendizaje o aprestamiento considerando las dimensiones y los proyectos lúdicos pedagógicos.

#### **ARTÍCULO 7. ESCALA VALORATIVA.**

En preescolar se presenta un informe descriptivo de las dimensiones y el progreso del estudiante.

#### **ARTÍCULO 8. PROMOCIÓN.**

Conforme al Artículo 2.3.3.2.2.1.10. del Decreto 1075 de 2015, en el nivel de educación preescolar no se reprobaban grados ni actividades. Los educandos avanzarán en el proceso educativo, según sus capacidades y aptitudes personales.

#### **PARAGRAFO. NO CONSIDERADOS.**

Se aplicarán los demás artículos del sistema de evaluación, conforme a lo no previsto en este título para el nivel de preescolar.

## **TITULO III**

### **EVALUACIÓN EN EDUCACIÓN BÁSICA PRIMARIA, EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y EDUCACIÓN MEDIA**

#### **ARTÍCULO 8. ESTRATEGIA TRANSITORIA DE VALORACIÓN INTEGRAL DEL DESEMPEÑO O APRENDIZAJE MÍNIMO O FUNDAMENTAL.**

Los docentes diseñarán actividades y guías de aprendizaje para fomentar el desarrollo o construcción de aprendizajes mínimos o fundamentales, vinculando competencias sociales, emocionales y cognitivas, haciendo uso de medios disponibles: tecnológicos, virtuales, digitales, analógicos, impresos, materiales concretos, correos electrónicos, páginas web, blogs, sites, plataforma lungo, recursos de Colombia Aprende, Discovery en la Escuela.com, Kahoot.it, Plataforma Territorio del SENA, programas televisivos, radio, plataformas de reuniones como MEET, Hangouts, 8X8, Zoom, SKYPE, Jitsi; WhatsApp, correos electrónicos, celulares, teléfonos, las aplicaciones de la Suite de Google institucional como MEET, Classroom, Hangouts, Drive, formularios, entre otros.

Los docentes conformarán equipo de trabajo así:

- Las docentes de preescolar.
- Los docentes por grado de 1° a 3° (Se facilita la transversalización de las áreas).
- Los docentes 4° y 5°, teniendo en cuenta Aceleración (Se facilita la transversalización de las áreas)
- Los docentes por área de 6° a 11°, teniendo en cuenta las características de Caminar en Secundaria.



- Los docentes de media técnica.

Cada equipo establecerá los **aprendizajes básicos o fundamentales** requeridos para los estudiantes con el acompañamiento de las familias durante la contingencia.

Luego, establecerán la **cantidad y pertinencia de las guías** necesarias para fomentar el desarrollo o construcción de aprendizajes mínimos o fundamentales determinados, vinculando las **competencias sociales, emocionales y cognitivas**, *haciendo uso de medios virtuales, digitales o analógicos disponibles conforme al contexto de las familias en casa.*

**PARÁGRAFO1:** Los docentes considerarán el trabajo realizado presencialmente por los estudiantes durante el inicio del año lectivo, y si hubiese otro de carácter asistente en el transcurso de los próximos meses, junto con los aprendizajes mínimos o fundamentales trabajados durante la pandemia, con el fin de establecer de manera INTEGRAL, UNIVERSAL, GENERAL, *la situación formativa final de cada estudiante del año lectivo 2020.*

**PARÁGRAFO2:** Con el acompañamiento de las profesionales de apoyo se considera las adecuaciones educativas y pedagógicas necesarias para atender a los estudiantes con diagnósticos de discapacidad, mediante la educación flexible.

## **ARTÍCULO 9. AUTOEVALUACIÓN.**

Las actividades o guías de aprendizajes diseñadas por los docentes deben **promover la reflexión** de los estudiantes en su propio proceso de aprendizaje, en el desarrollo de su autonomía.

## **ARTÍCULO 10. LA HETEROEVALUACIÓN.**

Los docentes realizarán una **retroalimentación** permanente de las actividades y guías desarrolladas por los estudiantes. Las familias conocerán los avances en el aprendizaje mínimo o fundamental requerido o las dificultades presentadas con el fin de proponer estrategias de mejoramiento.

## **ARTICULO 11. ESCALA DE VALORACIÓN, PERIODICIDAD EN LA ENTREGA DE INFORMES ACADÉMICOS A LOS PADRES DE FAMILIA Y ESTRUCTURA DE LOS INFORMES.**

### **PROCESO DE APRENDIZAJE**

Los avances o dificultades en los aprendizajes mínimos o fundamentales, orientados mediante actividades o guías de aprendizaje, mediadas virtual, digital o analógicamente, serán valorados de manera **cuantitativa-descriptiva** durante el tiempo que dure la contingencia debida a la pandemia.

### **RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

En todo caso, con fines de organizar la información académica de cada estudiante en la plataforma MASTER2000, los docentes realizarán la correspondiente **descripción cualitativa** en la plataforma y, además, traducirá la valoración descriptiva en una **calificación cuantitativa**, conforme a la escala institucional, para cada período académico registrado en el sistema, así: En julio 3 de 2020, descripción cualitativa y calificación



cuantitativa del primer y segundo período. Septiembre 4 de 2020 descripción cualitativa y calificación cuantitativa tercer período.

La estructura del informe académico tendrá el informe descriptivo en lugar de indicadores de desempeño por niveles de competencia y la valoración cuantitativa.

### **ARTÍCULO 13. COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.**

Durante la contingencia se realizarán reuniones de la Comisión de Evaluación y Promoción con el fin de:

- Analizar las situaciones de los estudiantes con respecto al desarrollo de actividades y guías de aprendizaje propuestas por los docentes, con el fin de tomar decisiones para el mejoramiento de los procesos.
- Plantear las dificultades que presenten los estudiantes en la utilización de los recursos tecnológicos, digitales, analógicos, impresos, entre otros.
- Proponer al Consejo Académico acciones de mejoramiento.

### **ARTÍCULO 14. PROMOCIÓN ANTICIPADA.**

Durante la contingencia generada por el coronavirus no se realizará promoción anticipada debido a que no hay condiciones para establecer el avance de grado escolar, mediante el desarrollo pertinente de las competencias.

### **ARTÍCULO 15: PROMOCIÓN DE LOS ESTUDIANTES.**

Cada docente al finalizar el año lectivo tiene la competencia para determinar la aprobación o no del área a cargo para cada estudiante en el quinto informe académico, teniendo en cuenta los avances o dificultades en los aprendizajes mínimos o fundamentales, orientados mediante actividades o guías de aprendizaje, mediadas virtual, digital o analógicamente, durante el tiempo que dure la pandemia.

Será la Comisión de Evaluación y Promoción la encargada de establecer la promoción o no de grado para cada estudiante, considerando la situación de la pandemia.

### **ARTICULO 15. NO CONSIDERADOS.**

Con el fin de dar trámite a toda situación que se presente con respecto a la evaluación y la promoción de los estudiantes durante la contingencia de la pandemia, se sigue el siguiente orden de criterios y procedimientos:

1. Se siguen las presentes disposiciones transitorias al Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes durante la contingencia producida por el coronavirus.
2. Se retoma el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes-SIEE-, establecido conforme al Acuerdo del Consejo Directivo N.15 de 2019, el cual aún está vigente, pero al que se le incluyen las presentes disposiciones transitorias.